

Santiago, 19 de mayo de 2021

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL APOLLO IX**

**Administrado por**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Larraín Vial Apollo IX** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que en las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebradas el día 18 de mayo de 2021, se acordó lo siguiente:

- A) Asamblea Ordinaria de Aportantes:
1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros correspondientes;
  2. Se acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia a los señores Víctor Bunster Hiriart, Rodrigo Martínez Serrano y Carlos Garrido Franco, y se fijó su remuneración en 20 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 5 sesiones;
  3. Se aprobó el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 200 Unidades de Fomento;
  4. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a Deloitte Auditores y Consultores Limitada; y
  5. Se acordó designar como valorizador independiente del Fondo a Analytics Lab.

B) Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Modificar el número UNO. “Series” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del reglamento interno del Fondo;
2. Modificar el numeral 2.2. del número DOS. “Remuneración de Cargo del Fondo” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del reglamento interno del Fondo;
3. Acordar la incorporación de un nuevo número CINCO. en el Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas” del reglamento interno del Fondo que haga referencia al canje de cuotas; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,

---

Claudio Yáñez Fregonara  
Gerente General  
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS